

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA CONVOCADO POR ORDEN SAN/179/2020, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Geriatria del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 23 de mayo de 2021: preguntas nº 32, 34, 71, 88 y 92, son todas preguntas de la parte específica por lo que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 154, 155, 156, 157 y 158.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera. 1.6.a), para poder superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Las diez notas más altas son las siguientes:

- 119,75
- 111,25
- 105,50
- 100,25
- 97,75
- 97,50
- 95,00
- 94,00
- 93,50
- 91,25

Por tanto, el 60% de su promedio es 60,35.

La mencionada base de la orden de convocatoria añade que el tribunal Calificador no puede declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en el marginal, cosa que no ha ocurrido. Por tanto, el número máximo de aprobados debe ser 7.

Aplicadas estas reglas previstas en la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda que la nota de corte para superar el examen de la fase de oposición se fija en **75,00 puntos**.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, haciendo constar las calificaciones (ANEXO I).

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base Séptima de la mencionada Orden SAN/179/2020 y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria.

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima 7.5. y del Anexo II de la orden de convocatoria la documentación deberá presentarse en dos bloques separados:

- Bloque I: experiencia profesional
- Bloque II: formación, docencia e investigación.

La documentación se presentará debidamente paginada en el margen superior derecho y se acompañará de una AUTOEVALUACIÓN, en el modelo que se adjunta a la presente resolución.

Para facilitar la presentación de la documentación, se adjunta a la presente resolución el modelo de instancia de presentación de méritos (ANEXO II) y el modelo de autobaremo (ANEXO III).

QUINTO.- La presente Resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal y en la página Web del portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 29 de julio de 2021

VºBº

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Iglesias Gómez

LA SECRETARIA

Ruth Sastre Paunero



**ANEXO I.- RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL
EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION**

L.E. GERIATRÍA

TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
L	***0770**	AZAÑA FERNÁNDEZ, EDISON HUGO	95,00
L	***0865**	DÁVILA BARBOZA, YANETT ROSSANA	97,50
L	***2096**	GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALFONSO	111,25
L	***5824**	JIMÉNEZ MOLA, SONIA	119,75
L	***5650**	MARTÍN PÉREZ, ENCARNACIÓN	105,50
L	***1492**	ORTÉS GÓMEZ, RAQUEL	100,25
L	***1492**	RODRÍGUEZ HERRERO, RAQUEL	97,75

TOTAL 7



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

*DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios de la Gerencia Regional de Salud, de las Gerencias de Salud de Área y en la página web de Sanidad "<http://www.saludcastillayleon.es>" el día **29 de julio de 2021**.*

VºBº

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Iglesias Gómez.

LA SECRETARIA

Ruth Sastre Paunero